



USO DE AULAS INFORMÁTICAS INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Aprobado en la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela el 31 de marzo de 2004

Artículo 1. – Normas Generales

- a) Las Aulas Informáticas se utilizarán, preferentemente, para **uso docente** de los alumnos de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en las asignaturas de sus Planes de Estudio.
- b) Las Aulas Informáticas se podrán utilizar para usos docentes de otros cursos de la Escuela y de los Departamentos, en horario que quede libre tras el uso docente general. Excepcionalmente, el Responsable podrá decidir, en función de las necesidades, un uso distinto del que aquí se recoge con carácter general.
- c) Se prohíbe hacer en el aula otro uso** que no sea el exclusivamente docente, como chatear, consultar correo, navegar por Internet o ejecutar otros programas.
- d) Se mantendrá por parte del Responsable un horario de ocupación de las Aulas Informáticas, para poder hacer la reserva de las aulas.
- e) En las aulas **deberá estar siempre un profesor con los alumnos**, durante toda la sesión de las prácticas.

Artículo 2. – Responsables

- a) La instalación de algún programa necesario para las sesiones, deberá ser notificada con suficiente antelación el Responsable del Aula, que avisará a los becarios para la instalación del programa (con la colaboración del profesor o del técnico del programa, si es preciso), pero en ningún caso se instalarán programas, o se modificará la configuración de los equipos por parte de personas, que no sean los becarios o el Responsable de las Aulas Informáticas.
- b) En el caso de que, para ejecutar determinados programas, se necesiten condiciones especiales en la red o en los equipos, que atenten contra la seguridad de los mismos, esos programas no se instalarán y los profesores deberán buscar alternativas en otros programas.
- c) La configuración general de los equipos o el sistema operativo, puede variar dependiendo de las necesidades.
- d) Dependiendo del sistema operativo instalado en los equipos (WIN 2000 o XP), en los ordenadores existirá un “usuario de alumnos”, que dependerá de la asignatura a que correspondan las prácticas, donde podrán almacenar sus ficheros, pero su contenido podrá ser borrado por los becarios en su tarea de mantenimiento.

- e) Dependiendo del sistema operativo instalado en los equipos (WIN 2000 o XP), en los ordenadores existirá otro “usuario” en el ordenador del profesor, específico para la asignatura a la que correspondan las prácticas.
- f) En el ordenador del profesor existirá un directorio público, para intercambio de ficheros durante las sesiones, al cual pueden acceder todos los ordenadores de alumnos. Las propias limitaciones del sistema Windows hace que no puedan acceder muchos usuarios a la vez. Los ficheros que permanezcan en este directorio podrán ser borrados por los becarios.
- g) Para la creación y uso de otros “usuarios” se deberá hablar con el Responsable de las Aulas Informáticas.
- h) Finalizada la sesión de ocupación de las Aulas, los alumnos apagarán sus ordenadores, siendo el profesor de la sesión responsable de que de se apaguen todos los equipos y que quede el aula preparada para el siguiente uso.
- i) Nunca se podrá almacenar información de ningún tipo en los discos o directorios reservados para el sistema operativo o en directorios reservados.

Artículo 3. - Equipos y equipos auxiliares

- a) Queda prohibido mover de su situación los ordenadores y los equipos en general, tanto de los alumnos como el equipo del profesor.
- b) El cañón de proyección está conectado al ordenador del profesor y tiene su propio interruptor en la pared y su mando a distancia, que en principio, no se debe usar nada más que para el encendido (standby) o apagado. **No se debe apagar el cañón hasta que no se haya refrigerado éste y se pare el ventilador.**
- c) El cañón sólo se puede utilizar con el ordenador del profesor. Si se tiene la información que se quiere proyectar en un portátil, se deberá pasar la información al ordenador del profesor. En casos especiales se deberá consultar previamente con el Responsable del Aula.
- d) Existe en las Aulas Informáticas una impresora láser que podrá ser utilizada, con la necesaria moderación, durante las sesiones. El papel deberá ser aportado por el profesor o los alumnos de la sesión.